ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 148/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta a la Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio número CNDH/CGSRAJ/AI/4309/2023 de la delegada de	9095
la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	

Documental depositada el veintinueve de mayo del año en curso en el "Buzón Judicial" y registrada el día de la fecha en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veintitres

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por el que señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; esto, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo en relación con el 59² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305³ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1⁴ de la normativa reglamentaria.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM 5

Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

Artículo 11. (...)

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurran a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley.

(...).

2Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conduçente, las disposiciones contenidas en el Título II.

³Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 305. Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deben designar casa ubicada en la población en que tenga su sede el tribunal, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Igualmente deben señalar la casa en que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, o a las que les interese que se notifique, por la intervención que deban tener en el asunto. No es necesario señalar el domicilio de los funcionarios públicos. Estos siempre serán notificados en su residencia oficial

⁴Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 148/2021 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 228921

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

ı illilalil e	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP		certificado		vigente		
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4 R	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:35:30Z / 12/06/2023T13:35:30-06:00	status firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	71 4a 69 09 d5 fc 6f 99 43 b3 7b 99 2d 89 5c de da fd 2f 2a 7a 54 ee a1 e8 7b d4 cc 25 32 79 94 d9 ac ba a9 7b 88 e9 a4 a8 1a bb c1 6d						
		6f 6f 90 50 e8 2c 19 6c 2b 0a 98〈7b 70 34 88-16√07 f5 5f f6 1d	4		√ I		
	40 d1 4b b8 c1 b2 c6 ed 70 fb ed 69 5f 34 57 19 24 68 0c 31 16 64 67 ed 88 36 e1 b0 1b 5e b7 94 7b 0c 7a cb f9 a0 b9 81 b0 aa f5 26 e9						
	9d 67 f6 91 07 27 b9 7b 40 89 dd c1 32 b0 d4 da 10 d3 9e 23 36 7f 33 e0 55 d0 2e 7c 4a 01 08 81 0a 83 a2 59 08 3a c4 72 84 66 11 00 01						
	3e e1 69 5b 55 cf ac 75 6c 1c df 6d e5 30 bb 6f f7 2d 7f d9 cf d3 6a 5c 53 b1 b5 6a 79 40 f0 75 b2 ab b9 87 cd f8 b0 dd ca 79 4c aa f4 57 9d						
	9a b6 b2 f6 c2 5a de 14 09 ff fb d6 62 41 05 c7 bc 1d 7d 22 38 b1 44 46 87 5c fa 8b						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:35:30Z/ 12/06/2023T13:35:30-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:35:30Z / 12/06/2023T13:35:30-06:00					
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	ldentificador de la secuencia	5897197					
	Datos estampillados	CF6F1825B4276DCF8E67707A9136BFD635336B6733F4FA	A1A5F5221E)597B	072A9		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:01:34Z / 09/06/2023T12:01:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	a5 57 66 0c 21 c7 e6 39 39 3a 93 4d 57 ef 81	f3 10 41 fd 9f 05 33 e7 e2 c5 33 36 48 ee 1f 6b 3b 70 9a	df 91 e0 c6 63 f	4 bf 49	oc 16 ea 0c	
		cb 1d 89 8a 2c 52 37 c1 75 9c 5c b0 1d 95 e3 64 c3 04 e				
	e5 50 76 58 0e 58 d0 6d 9b/b0 f0 95 38 a1 dc	7e f9 2c c5 cb 33 0f 03 7c 03 5f 50 d5 42 db f3 4a 45 46	14 20 a6 d1 66 (03 d1	c0 22 7a c1 d	
	d1 15 03 cf 0a 95 b7 ca 08 9e c8 8c a4 1c af 0	9 3c f9 fc ed bc 0b 30 13 0b 40 01 29 2f 38 51 d2 15 c6 e	5 49 f9 a2 ac 8	e 01 0	c 1f 59 30 cd	
	42 7a e4 5c d5 49 12 c1/6d 9a 85 28 79/28 9e	5c 89 1c 5f 6c 15 24 fe 78 1b 37 10 dd 94 11 aa 7c 99 69	9 db 71 96 49 93	3 cc b	3 be b8 99 89	
	8c f3 a7 21 c9 a2 00 a7 c6 88 4b 80 29 e2 5c 57 b4 42 04 91 cd e6 2c 1c 81 06 5a 57					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:03:27Z / 09/06/2023T12:03:27-06:00				
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000000				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:01:34Z / 09/06/2023T12:01:34-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5890892				
	Datos estampillados	F54932EB10C8E88E2A7BBD4DE61A2191BC6C0C16F	0CF54DDADE1	0BF7	59AA82A7	